



Teinte marañeco.

**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAÑECOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUEN-
TA Y CUATRO.**

bernal de Zúñiga, se da a esta aquí el tipo del Puro
a buena calidad y quince m. alas panaderas de esta villa
y tambien a algunos particulares que lo han comprado
y medianos que abaxado el precio de dho tipo en esta
villa y las de su Comarca, lo que se ha de hacer no ay
q. saque dho tipo quedando a mucha porcion de este
de que se siguen por su uso a dho Puro y al Común
Respecto de que las Panaderas. No se venden tipo apar-
ticulares que compran a menor precio, y lo venden a
Zinco quartos = A vista esta representada p. este. y un
tam. de zincos que de aqui en adelante vendan dhas
Panaderas cada dos libras apan corrido a quatro
quartos y medio, y paguen veinte y siete reales por
m. y medio p. Cada fanega que se aguen a dho Puro
en barano o praxo a menor de este gra. de otra parte, vasa
la pena de dos Ducados, Quaso la misma lo Polvino, roles
suministren dho tipo que se sea a dho Puro, y las panas
dezas que del no fueren no vendan pan de dho tipo dho
Pena q. para su Cumplim. se publicue p. vonda, y lo fir-
maron sus señs. de q. de q. =

[Large decorative flourish]

[Handwritten signatures and names]
Don Juan de Barco
Don Manuel
Don Domingo Joseph Sanchez
Don Manuel
Don Pedro
Don Maximiliano
Don Lorenzo

